

>> Haciendo lazos



Post pandemia y “nueva normalidad”

Eduardo Luis Tinant.

Pandemia y post pandemia

Transcurridos ya casi dos años de la pandemia de coronavirus, y a la luz de datos un poco más benignos, acaso esperanzadores sobre la superación de la misma, se ha comenzado a plantear cómo será el nuevo tiempo –post pandémico- que aguarda a la Humanidad. En particular, el grado de amalgama o desunión entre el mundo analógico o físico, que venía siendo la regla hasta el año 2019, y el mundo digital o virtual, que ha ganado espacios y conquistado adeptos por necesidad o conveniencia desde entonces.

Lo normal y lo patológico

Para hablar de “normalidad”, o “nueva normalidad”, como consecuencia del fenómeno mundial que implica la mentada pandemia, y por ende del futuro más o menos inmediato de la estirpe humana, es preciso deslindar si lo normal y lo patológico son categorías opuestas, como lo son por ejemplo salud y enfermedad considerando los datos que describen el cuerpo de un paciente o de una determinada población, o si existe una continuidad entre lo normal y lo patológico, como acontece entre la vida y la muerte.

Igualmente, si puede calificarse como “normal” la tremenda brecha económica y social que desde hace mucho tiempo margina a miles de millones de personas, acentuadas por la catástrofe ambiental ya a la vista y la ambigüedad del progreso tecnocientífico, cual simulacro que plantea, de una parte, la finalidad de preservar la dignidad humana y mejorar las condiciones de vida en el planeta y, de otra, nuevos peligros y acechanzas para tal dignidad.

Ser normal es la capacidad para construir nuevas realidades -superiores a las actuales- y, a la vez, instituir nuevas normas frente a las variaciones del medio. Desde esta perspectiva, el hombre normal es el “hombre normativo”. Para Georges Canguilhem (“Lo normal y lo patológico”, 1986) no existe un hecho normal o patológico en sí. La normalidad provendrá de su normatividad. Lo patológico no es la ausencia de norma biológica, “sino una norma diferente pero que ha sido comparativamente rechazada por la vida”.

Lo patológico es lo anormal, porque es la condición concreta de sufrimiento, de una vida contrariada, detenida en la posibilidad de instituir nuevas normas. La frontera entre lo normal y lo patológico es imprecisa para los múltiples individuos considerados simultáneamente, pero no lo es para quien aprecie que aquello que es normal –por ser normativo en condiciones dadas- puede convertirse en patológico en otra situación si se mantiene idéntico a sí mismo. Para el autor, “el individuo es el juez de esa transformación pues es quien la padece en el preciso momento en que se siente inferior a las tareas que la nueva situación le propone”.

¿Neglected diseases? (enfermedades desatendidas)

A nuestro juicio, a partir de esta “nueva normalidad”, será difícil, si no imposible, “desatender” este tipo de enfermedades, en modo pandemia global, pues afecta y afectará tanto a poderosos como menesterosos, ricos y pobres, del planeta. Si éste podía simbolizarse como una pelota de basquetbol, de aquí en más podrá “verse” como una pelota de tenis, acentuando la cercanía de las poblaciones y la contagiosidad y velocidad con que se propagan tales virus.

Los que desatendieron el estudio y la atención de la malaria, porque era propia de países pobres, deberán rectificar su comportamiento egoísta. En todo caso, la humanidad enfrentará –además de la citada brecha económica y social, que reflejan los índices de pobreza, indigencia, hambre y miseria en alarmante crecimiento- la crisis sanitaria que exhibe la cada vez más lejana posibilidad de satisfacer un derecho directamente vinculado con la vida humana: el derecho a la salud.

Derecho humano a la salud solidario

Hasta mediados del Siglo XX el derecho humano a la salud giró alrededor del derecho individual a la salud (la relación médico-paciente *stricto sensu*) y luego asimismo el derecho social a la salud (con una creciente consideración de la salud pública) . En adelante, decididamente, el enfoque no podrá prescindir no solo del derecho social a la salud (determinada franja etaria, importante, pero parcial) sino también del derecho solidario a la salud: como bien colectivo (bien material y espiritual) que atienda las necesidades del universo poblacional (*in totum*).

Solidaridad entendida, en todo caso, como la articulación correcta de los valores de la dignidad ética del sujeto humano y de la igualdad de todos los sujetos en las condiciones de asimetría en que se encuentran.

¿De la antropología filosófica a una antropología de la salud?

Si la antropología filosófica (siglo XX) es una disciplina que se concibió en oposición a la antropología biológica del darwinismo (siglo XIX), toda vez que definir al hombre equivalía a hacerlo, entonces, según su momento de ruptura con la naturaleza, con el espíritu (términos contrapuestos, pues señalar la inserción biológica del hombre era, para la filosofía, tanto como desdibujar su esencia y degradarlo en las jerarquías de la creación, sucediéndose así las definiciones del hombre como ser simbólico, cultural, social, existencial, religioso, político, económico, dialógico, etc.), podemos agregar que la biomedicina contemporánea –con la inestimable ayuda del derecho humano a la salud- viene a recordarnos un discurso olvidado: la dimensión biológica de la personalidad humana.

Dimensión corporal que, lejos de ser un mero accidente de nuestra existencia, debe ser reubicada desde una perspectiva más amplia, como elemento constitutivo de nuestro ser personal: no poseemos un cuerpo, sino que de alguna manera somos un cuerpo viviente.

Clara la necesidad de no incurrir en antropologismos o biologismos abusivos, acaso haya llegado la hora de dar paso a una antropología de la salud (siglo XXI) que armonice ambos aspectos, conjugando el pensamiento filosófico con la preocupación por la enfermedad, el sufrimiento y la muerte desde una óptica eminentemente humanística.

O, una vez más, ¿Corsi e ricorsi?

Después de todo, como señalara Giambattista Vico (“Los principios de una ciencia nueva en torno a la naturaleza común de las naciones”, 1744), la historia no avanza de forma lineal, impulsada por el progreso, sino en forma de ciclos que se repiten. El autor expuso su teoría del devenir histórico como imparable *corsi e ricorsi*: ciclos que se repiten, una espiral en la que todo regresa, aunque no en el mismo formato (y a veces como farsa).

¿Habrás acertado Vico? ¿Resulta aplicable su teoría en el tema *sub examine*? Porque el hombre parece ser el único animal que (a menudo) tropieza con la misma piedra.

Eduardo Luis Tinant

Es abogado y Doctor en ciencias jurídicas y sociales.

Profesor Titular de la Cátedra 1 de "Filosofía del Derecho" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Director y Profesor de la Maestría en “Bioética Jurídica”, Carrera de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Investigador del Grupo de Estudios Legales y Éticos en Genética (GELEG-La Plata).

Miembro del Comité de Ética en Investigaciones Biomédicas del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE, La Plata).

Asesor del Comité de Ética del Hospital de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez de La Plata.

Miembro Honorario del Instituto de Bioética, Bioderecho y Derechos Humanos de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), Buenos Aires.

Miembro de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho (de la que fue su primer Secretario, período fundacional 1983-1987); de la Asociación Argentina de Bioética.

Fue Director de los Institutos de: Filosofía y Sociología del Derecho de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de La Plata (1995-2002) y Filosofía y Teoría General del Derecho del Colegio de Abogados de La Plata (2003-2004).

Asimismo, produjo más de noventa artículos y capítulos de libro de doctrina y notas a fallo sobre filosofía y psicología del derecho, derecho administrativo y societario, y bioética y derechos humanos.